

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 1
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2933.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados COMERCIAL CARBONICA, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.152.316 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.,

- Habiéndose practicado embargo en el día de hoy sobre los siguientes bienes:

1. Devoluciones que por todo concepto perciba el demandado de la Tesorería de la Seguridad Social.

2. Devoluciones que por todo concepto perciba la demandada de la Ciudad Autónoma de esta Ciudad.

3.- Devoluciones que por todo concepto perciba el demandado de la Delegación de Hacienda de esta Ciudad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MERCANTIL CARBONICA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 29 de Octubre de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM 1

JUICIO DE FALTAS 639/2001

EDICTO

2934.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 639/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoése Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed El Dfou, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

JUICIO DE FALTAS 630/2001

EDICTO

2935.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 630/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoése Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bilal Mohamed Dris, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

JUICIO DE FALTAS 629/2001

EDICTO

2936.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 629/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoése Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saida Mohamed Duduh, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

JUICIO DE FALTAS 636/2001

EDICTO

2937.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 636/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoése Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.